



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ate, 09 de Mayo de 2024

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG**

### **VISTOS:**

El Informe N° 00137-2024-EMAPE/GPEM de fecha 18 de abril de 2024 e Informe N° 00139-2024-EMAPE/GPEM de fecha 22 de abril de 2024, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Informe N° 00054-2024-EMAPE/GCPP de fecha 18 de abril de 2024 e Informe N° 00056-2024-EMAPE/GCPP de fecha 22 de abril de 2024, de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y el Informe N 268-2024-EMAPE/GCAJ de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.;

### **CONSIDERANDO:**

Que, EMAPE S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo N°146 de fecha de 26 de junio de 1986, y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima quien tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Junta General de Accionistas mediante acta de sesión de fecha de 17 de julio de 2023, aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas, intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos brinda, entre otros.;

Que, por con Resolución Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE SA;

Que, en la Causa Directa 5 (CD5) - Falta de eficacia y oportunidad para la respuesta y recuperación, la Política General de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050 establece lo siguiente:

*"De acuerdo con las líneas estratégicas y acciones para la GRD, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, en el marco del proceso de preparación, deben formular e implementar un conjunto de acciones estratégicas que, además, deben ser de carácter nacional, sectorial y regional y local. Como parte de ellas, las entidades deben formular e implementar, entre otros instrumentos de importancia, sus Planes de Contingencia y Planes de Continuidad Operativa."*



Que, el numeral 6.1.1 de los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno” aprobado con RM N°320-2021-PCM, establece que le corresponde al Titular de la Entidad “Aprobar la conformación del Grupo Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa”; Que, el numeral 6.1.2 de los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”, establece que a la unidad a cargo de la Continuidad Operativa le corresponde proponer la conformación del Grupo Comando al Titular de la Entidad;

Que, el numeral 6.2 de los “Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa y Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades públicas de los tres niveles de gobierno” aprobado con RM N°320-2021-PCM, establece la estructura de los Planes de Continuidad Operativa, para las entidades públicas para los tres niveles de gobierno. Estructura del Plan de Continuidad Operativa:

- I Información general
- II Base legal
- III Objetivos
  - 3.1 objetivo general
  - 3.2 objetivo específico
- IV identificación de riesgos y recursos
  - 4.1 matriz de riesgos
  - 4.2 determinación del nivel de impacto
  - 4.3 identificación de recursos
- V acciones para la continuidad operativa
  - 5.1 determinación de las actividades críticas
  - 5.2 aseguramiento del acervo documentario
  - 5.3 aseguramiento de la base de datos mediante la ejecución del plan de recuperación de los servicios informáticos
  - 5.4 roles y responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas
  - 5.5 requerimientos
    - 5.5.1 Requerimiento de personal
    - 5.5.2 Requerimiento de material y equipo
    - 5.5.3 Requerimiento de recursos informáticos
    - 5.5.4 Requerimiento presupuestal
  - 5.6 Determinación de la sede alterna de trabajo
  - 5.7 Activación del plan de continuidad operativa
  - 5.8 Activación y desactivación de la sede alterna
  - 5.9 Desarrollo de las actividades críticas
- VI Cronograma de ejercicios del Plan de Continuidad Operativa
- VII Anexos
  - Anexo N°1: Diagrama de flujo Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas.
  - Anexo N°2: Mapa de procesos de EMAPE SA.
  - Anexo N°3: Procesos críticos de EMAPE SA.
  - Anexo N 4: Actividad Críticas de los procesos críticos.
  - Anexo N°5 Recursos humanos, equipos y materiales, y recursos informáticos por actividades críticas.
  - Anexo N°6: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas.
  - Anexo N°7: Cronograma de implementación de la PCO.
  - Anexo N°8: Directorio del Grupo de Comando de EMAPE SA.
  - Anexo N°9: Glosario de Términos.

Que, mediante Informe N° 054-2024-EMAPE/GCPP de fecha 18 de abril de 2024, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 00137-2024-EMAPE/GPEM de fecha 18 de abril de 2024, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, señala que, con la participación de las unidades orgánicas, ha elaborado la propuesta del Plan de Continuidad Operativa de EMAPE S.A., en el marco de la “Política General de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050” y los



“Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”;

Que, mediante el Informe N° 056-2024-EMAPE/GCPP de fecha 22 de abril de 2024, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 00139-2024-EMAPE/GPEM de fecha 22 de abril de 2024, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, propone la conformación del Grupo Comando de EMAPE S.A., para la gestión de la Continuidad Operativa, en concordancia con la “Política General de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050” y los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”;

Que, a través del Memorándum N° 00285-2024-EMAPE/GG de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia General designa como su representante ante el Grupo de Comando de EMAPE S.A., a la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, y solicita a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la propuesta de aprobación del Grupo de Comando de EMAPE S.A., para la gestión de continuidad operativa, así como, revisar y validar la propuesta de resolución;

Que, mediante Informe N° 268-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 09 de mayo de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la conformación del Grupo de Comando de EMAPE S.A., para la gestión de continuidad operativa;

Con el visado del Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso s) del artículo 31 del Estatuto Social de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima EMAPE S.A. y el inciso s) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG;

## **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Grupo Comando de EMAPE S.A., para la Gestión de la Continuidad Operativa, el cual estará conformado de la siguiente manera:

<b>N°</b>	<b>CARGO</b>	<b>GERENCIA</b>
1	Presidente del Grupo Comando	Gerencia Central de Planificación y Presupuesto en representación de la Gerencia General
2	Coordinador / Presidente Alterno	Gerencia Central de Administración y Finanzas
3	Miembro	Gerencia Central de Planificación y Presupuesto
4	Miembro	Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización
5	Miembro	Gerencia Central de Infraestructura
6	Miembro	Gerente Central de Mantenimiento
7	Miembro	Gerente de Logística
8	Miembro	Gerente de Tecnologías de la Información
9	Miembro	Gerente de Contabilidad y Finanzas
10	Miembro	Gerente de Tesorería
11	Miembro	Gerencia de Recursos Humanos
12	Miembro	Gerente de Mantenimiento y Limpieza de Vías y de Áreas Verdes
13	Miembro	Gerente de Mantenimiento de Obras Sociales y Puentes





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Grupo Comando de EMAPE S.A., tendrá las siguientes funciones:

- a) Identificar actividades críticas a cargo de la Entidad, en coordinación con los órganos que desarrollan tales actividades.
- b) Identificar los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades críticas de la Entidad, entre los que se encuentran: locales alternos, materiales, equipos informáticos y data.
- c) Realizar las coordinaciones con la unidad responsable del acervo documentario, con el fin de contar con archivos digitales con valor legal, asegurando su conservación ante un desastre de igual magnitud o cualquier evento que pueda interrumpir prolongadamente las operaciones de la Entidad.
- d) Coordinar con las unidades organizacionales responsables, las medidas necesarias para asegurar el aprovisionamiento ininterrumpido de los servicios básicos y otros esenciales, para la ejecución de las actividades críticas identificadas.
- e) Formular y presentar el proyecto del Plan de Continuidad Operativa, para su aprobación.
- f) Actualizar el Plan de Continuidad Operativa.
- g) Proponer al Titular de la Entidad la activación del Plan de Continuidad Operativa.
- h) Verificar el desarrollo de las actividades críticas.
- i) Verificar el cumplimiento del cronograma de ejercicios del Plan de Continuidad Operativa.
- j) Realizar el seguimiento y monitoreo de la Continuidad Operativa.
- k) Realizar las coordinaciones con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, con la finalidad de articular los Planes de gestión de riesgo de desastres con el Plan de Continuidad Operativa.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución, a los miembros que conforman el Grupo Comando, así como, a todos los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A. para conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO DECIMO.– ENCARGAR,** a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.

Regístrase, comuníquese y publíquese.

*Documento Firmado Digitalmente por:*  
**CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA**  
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.  
EMAPE S.A.

